

de todo su patrimonio social a tres sociedades beneficiarias de nueva creación: «Corporación Synetheia, Sociedad Limitada», que sucederá a la extinguida en su denominación social de conformidad con lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil y «Verona Invest, Sociedad Limitada» y «Summatas, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los órganos de administración de la sociedad escindida y beneficiarias con fecha 26 de febrero de 2007, que fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de marzo de 2007 y conforme al informe de los Administradores con aprobación del Balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener del domicilio social el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos y plazos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de marzo de 2007.—Julio Antonio Fidalgo Lobo, como Administrador solidario de la escindida Corporación Synetheia, Sociedad Limitada, y como Administrador solidario de las beneficiarias Corporación Synetheia, Sociedad Limitada, Verona Invest, Sociedad Limitada y Summatas, Sociedad Limitada.—16.848. 2.ª 3-4-2007

CREACIONES MONAR-EDITORIAL, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación de sociedad

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 26 de marzo de 2007 y mediante orden del día se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación a 28 de febrero de 2007, que a continuación se reproduce:

| | Euros |
|---|---------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 293,88 |
| Total activo | 293,88 |
| Pasivo: | |
| Capital suscrito..... | 60.200,00 |
| Reserva legal | 13.470,14 |
| Reservas voluntarias | 242.912,88 |
| Aportación para compensar pérdidas.... | 1.019.584,14 |
| Resultados negativos de ej. anteriores .. | -1.323.272,18 |
| Pérdidas y ganancias | -12.601,10 |
| Total pasivo | 293,88 |

Barcelona, 28 de marzo de 2007.—El Liquidador, Vicente Monar Puerto.—17.773.

DAVERGOM 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 60/06, acumuladas 67-06, 70-06, 81-06, 94-06, 130-06 y 142-06 a instancia de Francisco Manuel González Fernández y otros, contra Davergom 2000, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 20 de marzo de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial provisional por importe de 64.259,90 euros de principal, más 6.425,99 euros de intereses provisionales y 6.425,99 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 20 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—16.735.

DEMOLICIÓN CONTROLADA MODERNA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace Saber: Que en el procedimiento de ejecución 120/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Francisco García García, contra Demolición Controlada Moderna, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, Demolición Controlada Moderna, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 18.910,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 16 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—17.013.

DESAIDE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre; Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número Uno de los de Bilbao. (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 126/06 este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jon Vicente Agudo contra la empresa denominada Desaide Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda declarar a la ejecutada, la empresa Desaide Construcciones y Contratas Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 735,55 euros de principal, más la de 73,55 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 20 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—16.770.

DESARROLLO DE MERCHANDISING KILÓMETRO 0, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Asepoyo Matep S.S., contra Desarrollo de Merchandising Kilómetro 0, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar al ejecutado Desarrollo de Merchandising Kilómetro 0, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.829,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—16.748.

DIALERDATA CONSULTING, S. L.

Doña Isabel Ceballos Martín, con DNI 28603177-D, Administradora de la sociedad Dialerdata Consulting, S. L., con CIF B91255620,

Por la presente convoco Junta general extraordinaria de la citada mercantil, que tendrá lugar en el domicilio social sito en la avenida de Grecia, número 35, portal 3, 2.º, B, de Sevilla, el día 16 de abril de 2007, a las 17,00 horas, en única convocatoria, y en la que serán objeto de deliberación los siguientes asuntos que compondrán el

Orden del día

Primero.—Propuesta y adopción de acuerdo de disolución de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Aquellos socios que pretendan participar en la Junta mediante representación deberán hacerlo por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional, o mediante poder especial para la Junta que se convoca.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.—La Presidenta, Isabel Ceballos Martín.—16.823.

DOMINGO CASADO MANGAS

Declaración de insolvencia

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 2/07, seguido a instancia de Lorenzo Edwar Antón Navarrete se ha dictado propuesta de auto de fecha 16 de marzo de 2007, por la que se declara al ejecutado Domingo Casado Mangas en situación de insolvencia total por importe de 1.080 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 16 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—16.786.

DOMINGO REDONDO SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca.

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1/07, seguido a instancia de Jennifer Maes López se ha dictado propuesta de auto de fecha 16 de marzo de 2007, por la que se declara al ejecutado Domingo Redondo Sánchez en situación de insolvencia total por importe de 602,25 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 16 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—16.788.

DOYBEL, SOCIEDAD COOPERATIVA CATALANA LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 03-07 a instancia de Fran-

cisco Sánchez López contra Doybel Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 31.01.2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 8.811,17 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 881,11 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 27 de marzo de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró.—17.173.

DTEL SOLUCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 5/07 que se sigue a instancia de Ana María Aldguer Molina, contra la empresa Dtel Soluciones, S.L., sobre salarios, se ha dictado Auto de fecha 16 de marzo de 2007 por el que se declara a dicha ejecutada, Dtel Soluciones, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.729,88 euros y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 16 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—16.800.

EDUARDO BARBERO CARUSMA

CONSTRUCCIONES DYHER NORTE, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 126/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de José M.ª Zurrón Pareja, frente a Eduardo Barbero Carusma y Construcciones Dyher Norte Sociedad Limitada, NIF 32890601-A y B-33909235, respectivamente, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2006 auto por el que se declara al ejecutado Eduardo Barbero Carusma y Construcciones Dyher Norte Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 530,95 euros solidariamente, y otros 107,15 euros respecto de Eduardo Barbero Carusma, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 20 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—16.732.

EIXAMPLE DIR, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la Calle Industria, 90/92, Entresuelo, de Barcelona, el día 10 de mayo de 2007, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2006; de la gestión del administrador; aplicación de su resultado, en su caso.

Segundo.—Fijación de la retribución del Administrador.

Tercero.—Designación de Auditor de Cuentas o reelegido, en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser objeto de aprobación, en su caso, y el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 20 de marzo de 2007.—Por el Administrador único, «Diagonal 3.000, S.L.», en su representación, Ramon Canela Piqué.—18.434.

ENAGÁS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Enagás, Sociedad Anónima», ha acordado, en su sesión del día 29 de marzo de 2007, convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar, en primera convocatoria, el día 10 de mayo de 2007, a las doce horas, en el paseo de la Castellana, 33, de Madrid, y, en caso de no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, en segunda convocatoria, el día 11 de mayo de 2007, a las doce horas, en el paseo de la Castellana, 33, de Madrid (nueva sede de la Mutua Madrileña), siendo válidas las mismas tarjetas expedidas para la primera convocatoria.

Se comunica a los señores accionistas que es previsible la celebración de la Junta general en segunda convocatoria. De no ser así, se avisará con antelación y publicidad suficiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio social 2006 tanto de «Enagás, Sociedad Anónima» como de su grupo consolidado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de «Enagás, Sociedad Anónima» correspondiente al ejercicio social 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de «Enagás, Sociedad Anónima» correspondiente al ejercicio social 2006.

Cuarto.—Reelección de la firma «Deloitte Sociedad Limitada» como Auditor de cuentas de «Enagás, Sociedad Anónima» y su grupo consolidado para el ejercicio 2007.

Quinto.—Ratificación, nombramiento, renovación o reelección de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Modificación de los artículos 44 («Comisión de auditoría y cumplimiento») y 45 («Comisión de nombramientos y retribuciones») de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Modificación de los artículos 4 («Competencias de la Junta») y 13.3 («Votación») del Reglamento de la Junta General de Accionistas para adecuarlos a las recomendaciones del «Código unificado de Buen Gobierno».

Octavo.—Informe sobre las modificaciones introducidas en el «Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración» de «Enagás, Sociedad Anónima» para su adaptación a las recomendaciones del «Código unificado de Buen Gobierno».

Noveno.—Aprobación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2007.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración para acordar la ampliación del capital social con arreglo al artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, en una o varias veces, en un importe máximo igual a la mitad del capital existente en el momento de la autorización, dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta y con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente cuando el interés de la sociedad así lo exija.

Undécimo.—Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones u otros títulos de renta fija, que podrán ser o no convertibles en acciones de la sociedad y/o canjeables por acciones de la misma o de otras sociedades, por importe de dos mil millones de euros (2.000.000.000 euros) dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta; determinación de las bases y modalidades de la conversión o canje y ampliación de capital en la cuantía necesaria.

Duodécimo.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Complemento a la convocatoria de la Junta general: De acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, de que podrán solicitar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a esta publicación de la convocatoria, que se publique un complemento a la misma incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El complemento de la convocatoria, en su caso, será publicado con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta general.

Intervención de Notario en la Junta: De conformidad con los artículos 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, 33 de los Estatutos sociales y 14 del Reglamento de la Junta general, el Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la reunión de la Junta general.

Derecho de asistencia y voto: De acuerdo con los artículos 27 de los Estatutos sociales y 9 del Reglamento de la Junta general, podrán asistir y votar en la Junta general los accionistas que, con cinco días de antelación a aquél en que se celebre la Junta en primera convocatoria, posean 100 acciones inscritas en el correspondiente registro contable de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o los accionistas que, poseyendo menos de 100 acciones inscritas de igual manera, se agrupen y designen al accionista que debe representarles y además se provean de la tarjeta de asistencia. Las tarjetas de asistencia serán facilitadas por las entidades participantes en Iberclear.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará a las diez horas y las acreditaciones se aceptarán hasta las doce horas, momento señalado para el comienzo de la Junta. Se agradecería a los accionistas, que para facilitar el registro y organización de la Junta, asistieran con suficiente antelación.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer el voto por sí mismos o por representación, de cualquiera de los modos previstos en el artículo 11 del Reglamento de la Junta general:

1. Asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia.
2. Votando por correspondencia postal, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y completada al efecto.
3. Votando en la Oficina de Información al Accionista, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y completada al efecto.

Requisitos para la validez del voto emitido antes de la Junta:

Voto emitido mediante entrega o correspondencia postal: Para ejercer el voto por correspondencia postal deberá remitirse al domicilio social (Paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid) en sobre cerrado, la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del orden del día, así como su firma autógrafa y copia del D.N.I. o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, documento que acredite la representación, en caso de que el accionista sea persona jurídica.

Voto en la Oficina de Información al Accionista: En el caso de que el accionista decida emitir su voto, personalmente o mediante representante, en la Oficina de Información al Accionista, deberá presentar la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del orden del día, así como su firma autógrafa, y exhibir el D.N.I. o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, en su caso, el documento que acredite la representación.

Normas comunes al voto postal y voto en la Oficina de Información al Accionista: Para que el voto emitido mediante correspondencia postal o efectuado en la Oficina de Información al Accionista sea válido deberá ser recibido en el domicilio social (Paseo de los Olmos número